ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Por videoconferencia a través de la aplicación CIRCUIT, estando presente la Presidenta de la Mesa, el Secretario de la Mesa, el Representante del Gabinete Jurídico y la Representante de Intervención en la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE : 2019 386505

TITULO: PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 8.219.457,53 €

PRESIDENTA
Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa de la Oficina de Calidad de los Servicios.

VOCALES
D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta al Interventor Delegado.
Dª. MARIA SACRAMENTO TORO CÁRDENAS. Unidad de Supervisión.
D. MIGUEL ÁNGEL ROMERO MORENO. Titulado Superior

SECRETARIO
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 26 de mayo de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas, resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

1. HELIOPOL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
2. UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A. (Lote 1 y 2)
3. UTE BERTOLIN, S.L.U. - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. (Lote 1 y 2)
4. GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
5. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (Lote 1 y 2)
6. DRAGADOS S.A. (Lote 2)
7. UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. (Lote 1 y 2)

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	15/06/2020	PÁGINA 1/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu7703DGRJLRUmbTM1dgYVLGIZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. AZVI, S.A. (Lote 1 y 2)
9. UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U (EMSA) (Lote 1)
10. UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGOSUR, S.A. (Lote 1 y 2)
11. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Lote 1 y 2)
12. DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
13. DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lote 1 y 2)
14. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO) (Lote 1)
15. CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (Lote 2)
16. UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (Lote 1 y 2)
17. UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
18. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lote 1)
19. UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) (Lote 1 y 2)

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de la siguiente empresa:

- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. no presenta declaración de relación de empresas del mismo grupo, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, sí indica las empresas del mismo grupo, pero no indica si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane el defecto advertido, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	15/06/2020	PÁGINA 2/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu7703DGRJLRUmbTM1dgYVLGIZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	